

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 267 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 17 ABR. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 122-2019-GRJ-GRPPAT-SGPT mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe respecto a las Modificaciones Presupuestarias de incorporación de los recursos transferidos del SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud de los Gobiernos Regionales, en el Presupuesto institucional 2019 del Pliego 450 - Gobierno Regional del Departamento de Junín, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud (SIS), la transferencia de fondos de pagos que efectúe el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables;

Que, en los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 que establece: i) Autorizar al SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a sus asegurados; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite f.5 del inciso f del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, las prestaciones administrativas por Traslado de Emergencia se encuentran contempladas en los convenios suscritos entre el Seguro Integral de Salud (SIS), Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL), las Redes Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), los Gobiernos Regionales (GORE) e IPRESS y por los Traslados de Emergencia se realizan bajo la modalidad de pago prospectivo;

	SG - GRJ
DOC. N°	3270659
EXP N°	2221528



REPÚBLICA DEL PERÚ



Que, en tal sentido el Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatura N° 059-2019/SIS, aprueba la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud – hasta por la suma de S/ 4 522,644.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a las Fuentes de Financiamiento 00: Recursos Ordinarios en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud comprendidas en el Anexo 1 de la referida Resolución, para financiamiento de las prestaciones administrativas No Tarifadas en el marco de los convenios, correspondiendo a las Unidades Ejecutoras del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 19,244.00 (DICINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES);

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año Fiscal 2019, hasta por la suma total de S/ 19,244.00 ((DICINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al anexo adjunto;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Vladimir Roy Cerrón Rojas
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 MAY 2019

Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 267-2019-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,474.00	11,887.00	2,883.00	19,244.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,474.00	11,887.00	2,883.00	19,244.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,474.00	11,887.00	2,883.00	19,244.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,474.00	11,887.00	2,883.00	19,244.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	4,474.00	11,887.00	2,883.00	19,244.00

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	404 SALUD TARMA	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	TOTAL
9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,474.00	11,887.00	2,883.00	19,244.00
		399999	SIN PRODUCTO	4,474.00	11,887.00	2,883.00	19,244.00
		5001561	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS			2,883.00	2,883.00
		5	GASTO CORRIENTE				-
		2.3	BIENES Y SERVICIOS			2,883.00	2,883.00
		5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS NO TARIFADO	4,474.00	11,887.00		16,361.00
		5	GASTOS CORRIENTES				-
		2.3	BIENES Y SERVICIOS	4,474.00	11,887.00		16,361.00
Total General				4,474.00	11,887.00	2,883.00	19,244.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,474.00	11,887.00	2,883.00	19,244.00
	4,474.00	11,887.00	2,883.00	19,244.00

